

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda ubicada en el edificio sito en Albacete, calle Miguel Servet, número 57. Vivienda del tipo A del citado edificio, situada en planta tercera de viviendas y cuarta del edificio. Comprende construida 91 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 177, folio 83, tomo 1.745, finca 12.796; tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.680.000 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.693.

ALCOBENDAS

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 3 de marzo de 2000, página 2833, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el número de procedimiento, donde dice: «266/1999», debe decir: «299/1999».

En la hora de celebración de la primera subasta, donde dice: «el día 5 de abril de 2000, a las diez horas», debe decir: «el día 5 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos».

En la descripción de los bienes que se sacan a subasta, donde dice: «Tiene una superficie aproximada de 67 metros cuadrados», debe decir: «Tiene una superficie aproximada de 67,67 metros cuadrados».—9.188 CO.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 296/90-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Moreno Parra y doña Feliciano Ruiz López, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de abril de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 15 de mayo de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Una nave sita en el término municipal de Alguazas, partido de La Mota y Saladar, compuesta de planta baja, destinada a almacén agrícola. Tiene una superficie construida de 1.125 metros cuadrados. Es la finca registral número 9.174 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Tierra riego de motor, en el término municipal de Alguazas, partido de La Mota y Saladar. Tiene una superficie de 70 áreas 10 centiáreas, sobre la que se ha construido una nave, compuesta de planta baja, destinada a almacén agrícola, que ocupa una superficie construida de 192 metros cuadrados, estando el resto de la superficie solar destinado a ensanches y zona de cultivo. Es la finca registral número 8.837 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 3.850.000 pesetas.

Alicante, 9 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretario judicial.—12.178.

ANDÚJAR

Edicto

Don Rafael Soriano Guzmán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía, número 78/1995, a instancias de doña María Soto Arenas y otras, Procuradora señora Chillarón, Letrado señor Navarro, contra don Francisco Antón Villegas, Procurador señor Calzado, Letrado señor Calzado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2018.000.15.78.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 2000, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 2000, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Fracción de terreno o solar sito en el paraje conocido por Llanos del Puente en el margen derecho de la carretera general Madrid-Cádiz, kilómetro 324 de este término municipal, con una extensión superficial de 614 metros 46 decímetros cuadrados. Sobre esta finca han construido un edificio destinado a hostel de tercera categoría. Consta de tres plantas, más otra de semisótano debida ésta al desnivel del terreno, por lo que el edificio resulta con tres plantas, por su fachada principal y con cuatro plantas por la fachada posterior. De la total superficie del solar ocupa la edificación 312 metros 25 decímetros cuadrados destinándose el resto a aparcamiento y jardinería, llevando en el plano correspondiente a la rasante de la carretera un amplio paso de cuneta en todo el frente del terreno, dando acceso a la explanada delantera de la edificación que se utiliza para aparcamiento de vehículos conectándose dicha explanada por su parte izquierda y mediante una suave rampa, con el camino con la parte posterior al edificio siendo en la actualidad todo este terreno expropiado para la realización de la autovía la red correctora con la ciudad, quedando tan solo una pequeña explanada destinada a aparcamiento y la rampa mencionada habiendo perdido la propiedad y quedando tan solo el derecho de servidumbre de paso. Linda: Por su frente que se orienta al este, con la carretera general Madrid-Cádiz; por la derecha, entrado o norte, con terreno de don Antonio García Gil; por la izquierda o sur, con terreno de ensanche de la carretera, y por la espalda u oeste, con camino de Zapera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, folio 58, libro 318, finca registral número 16.449.

Valorada a efectos de subasta en cincuenta y siete millones seiscientos veinte mil (57.620.000) pesetas.

Bienes muebles: Tres lavadoras, una plancha eléctrica, 10 mamparas de madera, un mueble botellero, un mueble bajo comedor, cuatro aparatos de aire acondicionado, 31 mesas de cuatro comensales, un exprimidor, una freidora, una máquina de tabaco, una máquina registradora, una máquina de partir patatas, una cafetera, un molinillo, un armario frigorífico, un congelador, una lavavasos, una máquina de pelar patatas, una plancha de cocina, una máquina de hielo, cubiertos, platos y complementos, un temporizador interruptor, dos muebles de pasillo, varias mantelerías, seis mesas largas, un tresillo completo, siete mesas de olivo, una cocina «Corberó», una mesita y una lámpara, dos aires acondicionados, un mueble alto, 30 sillas de olivo y 10 sillas plegables, 28 camas con su ropa de sábanas, cobertores y

colchas forman el total de la maquinaria existente en el hotel.

Valorada la maquinaria y mobiliario en cuatro millones seiscientos noventa y seis mil setenta y cuatro (4.696.074) pesetas.

Dado en Andújar a 14 de febrero de 2000.—El Juez, Rafael Soriano Guzmán.—El Secretario.—12.102.

ARANJUEZ

Edicto

Doña María Gracia Parera de Cáceres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1993-L, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Francisco Mora Pérez, doña Pilar Martínez González y «Distribuciones Moperf Aranjuez, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.356.0000.17.0273.93, sucursal 954 de Aranjuez, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Piso señalado con la letra A de la planta baja del edificio sito en Aranjuez, calle del Rey, número 80, con fachada también a la calle Concha. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con

portal y escaleras de acceso a los pisos altos; derecha, entrando, con piso letra C y patio de luces; izquierda, con la calle del Rey, y fondo, con el mismo patio de luces, casa de don Carmelo Campos. A este piso pertenece como anejo el cuarto trastero número 4 de la planta cuarta o ático. Cuota de 3,99 por 100. Finca registral número 11.359, inscrita al tomo 1.722, libro 133, folio 100 del Registro de la Propiedad de Aranjuez.

Aranjuez, 2 de marzo de 2000.—La Juez, María Gracia Parera de Cáceres.—El Secretario.—12.244.

ARRCIFE

Edicto

Doña Olga Bautista Camarero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de doña Dominga Suárez Espinosa, contra «Pastelanza, Sociedad Limitada», don Juan José García Martín, don Jesús Yagüe Suárez y doña María Jesús Trujillo Ruano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.460.0000.17.0280.1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 1. Local comercial, en planta baja o primera, de un edificio en la calle Janubio, de Arrecife de Lanzarote, provincia de Las Palmas, señalado con los números 4 y 6 de gobierno.

Tiene una superficie de 372 metros cuadrados; consta de un local, y linda: Frente, calle Janubio; fondo, herederos de don Leopoldo Díaz Suárez; derecha, entrando, doña Flora Betancort Caraballo y don Juan José García Martí, e izquierda, herederos de don Manuel Mesa Cedrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 858, libro 149, folio 57, finca número 13.270.

Valoración: 18.750.000 pesetas.

Arrecife, 25 de febrero de 2000.—La Juez, Olga Bautista Camarero.—El Secretario.—12.229.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra «CL2 Construcciones Frigoríficas, Sociedad Anónima», doña Lucía Feu Martín, don José Ignacio Cucala Feu, doña Anastasia Benitez Romero, y otros, en el cual por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el inmueble hipotecado, que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 14 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 15 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 15 de junio de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/1/99, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.